



**ASOCIACIÓN DE ARMADORES
ARTESANALES DE CONSUMO
HUMANO DIRECTO
PAITA**



“AAARCUDIPA”

Fundado el 02 de Julio de 2009 Inscrito en Registros Públicos: Ficha 11086666 del 23 de julio del 2009.
CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN N° 120-2010-PRODUCE/DGPA

“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

Paíta, 04 de Octubre del 2013

OFICIO N° 110-2013-AAARCUDIPA

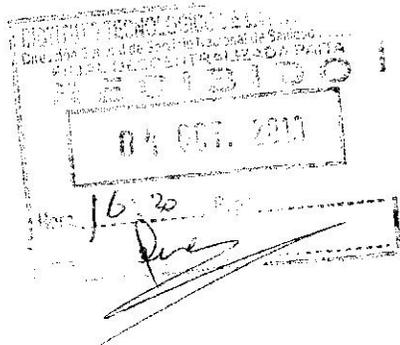
SEÑOR:

ING. CARLOS VIVERO MARMANILLO.

INSTITUTO TECNOLÓGICO PESQUERO (ITP).

Ciudad.-

CARGO



**ASUNTO: PROTOCOLO DE HABILITACIONES SANITARIAS DE
EMBARCACIONES PESQUERAS ARTESANALES.**

**REF: a) COMUNICADO N°075-2013-DG SANIPES/ITP (01-08-2013)
b) COMUNICADO N°032-2013-DG SANIPES/ITP (18-03-2013)
c) COMUNICADO N°061-2012-DG SANIPES/ITP (27-06-2012)
d) COMUNICADO N°037-2012DG SANIPES/ITP (26-03-2012)
e) COMUNICADO N°018-2012 DG SANIPES/ITP (15-02-2012)**

Me dirijo a usted para expresarle nuestros saludos institucionales y en nombre de la ASOCIACIÓN DE ARMADORES ARTESANALES DE CONSUMO HUMANO DIRECTO - PAITA (AAARCUDIPA), manifestamos lo siguiente:

1. Ha causado enorme preocupación entre nuestros asociados, lo vertido por su representada en el **comunicado N° 075-2013-DG SANIPES/ITP** de fecha 01 de agosto del 2013, en el que se adjunta una relación de embarcaciones artesanales, que al no haber cumplido con lo expresado en el comunicado de la referencia **(b)**, prácticamente les están cancelando su Protocolo Técnico de Habilitación Sanitaria.
2. Si bien es cierto a través de su página web, el ITP ha **“COLGADO”** éstos comunicados que se inician con el **comunicado N° 018-2013 DG SANIPES/ITP**, de fecha 15 de Febrero 2012, y se han hecho las ampliatorias de plazos para las auditorias con los documentos de la referencia **“d”** y **“c”**, **lamentablemente** no ha existido la debida difusión de los mismos, sea a través de Produce y/o Plantas receptoras de nuestros productos y lo que es peor a través del mismo ITP, por lo que los armadores u operadores a quienes está dirigido los comunicados, no han tenido conocimiento, y los han llevado a incurrir en el NO CUMPLIMIENTO.
3. Nuestra asociación alberga aproximadamente 104 socios (151 E/P Artesanales), nuestra mayor **FORTALEZA** es que siempre inculcamos a nuestros agremiados a que tengan siempre todo su documentación en regla y al día, por lo que al constatar que en el **anexo N° 02 del comunicado N° 075-2013- DG SANIPES/ITP**, existen varias embarcaciones de nuestra asociación que **“tendrían”** cancelado su Protocolo Técnico de Habilitación Sanitaria, le hacemos llegar la relación de la Embarcaciones Pesqueras Artesanales pertenecientes a nuestra Institución para que nos hagan conocer cuál sería su situación real respecto a Su Protocolo Técnico de Habilitación Sanitaria. Cabe Mencionar que esta relación es la que hemos alcanzado al Ministerio de la Producción para su Registro correspondiente.



**ASOCIACIÓN DE ARMADORES
ARTESANALES DE CONSUMO
HUMANO DIRECTO
P A I T A
“AAARCUDIPA”**



Fundado el 02 de Julio de 2009 Inscrito en Registros Públicos: Ficha 11086666 del 23 de julio del 2009.
CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN N° 120-2010-PRODUCE/DGPA

4. De ser el caso de que ya no podríamos hacer ningún trámite para subsanar éste incumplimiento, tal como lo menciona el **comunicado N°075-2013-DG SANIPES/ITP**, les solicitamos que por lo mencionado en el ítem N° 02, de la presente, se debería contemplar el caso y realizarlas coordinaciones respectivas para ejecutar las auditorías de cumplimiento, no dejando de mencionar que el Protocolo Técnico de Habilitación Sanitaria, el momento de su emisión en la mayoría de Embarcaciones Artesanales asociadas, indica que éste entra en vigor recién a partir de Febrero/Agosto del 2012 por lo que solicitar una Auditoría de cumplimiento desde el 15-02-2012 (comunicado N°018-2012 DG SANIPES/ITP) de por sí sería un contrasentido, puesto que no se les puede exigir algo que han cumplido apenas hace unos días atrás.

Agradeciendo la acogida que le brinde a la presente, quedo de Ud.

Atentamente,

ASOCIACION DE ARMADORES ARTESANALES DE
CONSUMO HUMANO DIRECTO PAITA
[Firma]
Presidente
PRESIDENTE